

QUILMES, 7 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-1095/09, la Resolución (CS) N° 531/10, la Resolución (R) N° 366/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para cubrir dos puesto en el cargo de operario de limpieza, dependiente de la División de Limpieza, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 366/10 resulta designado Dante Daniel Vega, en el cargo citado, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, de la planta transitoria de esta Casa.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/10 se aprueba el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente Vega ha superado favorablemente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que conforme lo regulado en el Art. 2° inc. d) del referido Régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Dante Daniel Vega, DNI N° 22.756.956, en la planta permanente, en el cargo de operario de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la División de Limpieza, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

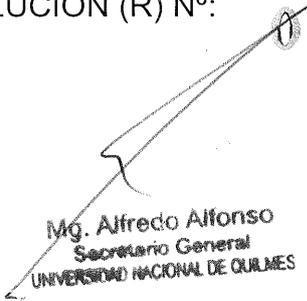
ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00534


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes